



programas correspondientes de los Gobiernos Locales. (...) c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual. D) Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas. (...) f) Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades. (...) h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.”;

Que, la atención de la Primera Infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas y la sociedad civil, con participación del sector privado en donde socialmente le compete, con la intención de efectivizar resultados inmediatos y generar políticas públicas; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanas/os plenos, así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de sus capacidades como individuos, generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral;

Que, en éste marco la Región Callao se ha comprometido a impulsar la participaciones de todos los actores en la región y en todos sus niveles, a fin de contribuir con el logro de los siete resultados del Desarrollo Infantil Temprano, estrechamente relacionados y que se integran en habilidades cada vez más complejas que sirven de base para nuevos aprendizajes: 1) Nacimiento saludable, 2) Apego seguro, 3) Adecuado estado nutricional, 4) Comunicación verbal efectiva, 5) Camina solo, 6) Regulación de emociones y comportamientos y 7) Función simbólica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005 de fecha de publicación 17 de setiembre de 2020, en el Diario Oficial “El Peruano”, se Declara como Prioridad Pública Regional el Desarrollo Infantil Temprano, y aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “PRIMERO LA INFANCIA” en la Región Callao, además declara la lucha contra la anemia y la desnutrición crónica Infantil, como prioridad pública regional para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Asimismo, crea la Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano “PRIMERO LA INFANCIA”, como espacio de articulación multisectorial regional, cuya misión es gestionar mecanismos de coordinación, participación y concertación para el desarrollo de procesos de formulación, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas sociales orientado a priorizar, favorecer y contribuir el Desarrollo Infantil Temprano – DIT, en la Provincia Constitucional del Callao y conforma la Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano “PRIMERO LA INFANCIA”, encargando a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, la conformación multisectorial comprometiéndose para ello la participación de los sectores de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobiernos Locales y movilizándolo a todos los actores en el territorio, todo ello orientado a priorizar, favorecer y contribuir al Desarrollo Infantil Temprano – DIT en la Provincia Constitucional del Callao. Así también, dispone que la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao y la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC Callao, en su calidad de entidades rectoras de salud y educación en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao respectivamente y en el marco de sus funciones y competencias, la intensificación de sus intervenciones multisectoriales, orientado a fortalecer las políticas públicas para el Desarrollo Infantil Temprano en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” – EGPI, fue creada con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades;

Que, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, comprende:

- a) Paquete de atención a la gestante: 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina /hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico.
- b) Paquete Integrado de servicios para niñas y niños menores de 2 años: DNI, CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina:
- Prevención de anemia: suplementación con gotas de hierro a los 4 y 5 meses de edad.
  - Diagnóstico y tratamiento de anemia: niñas y niños menores de 12 meses con diagnóstico de anemia, y reciben tratamiento con hierro.
- c) Paquete Integrado para niños y niñas de 3 a 5 años de edad: acceso a la educación inicial a los 3 años de edad.
- d) Paquete de entorno: niñas y niños menores de 60 meses de edad acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo humano  $\geq 0.5$  mg/l);



Que, el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF y el Gobierno Regional del Callao- Gore Callao – CAD FED, se constituye en un documento de carácter técnico, por medio del cual se precisa el cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientado al logro de resultados en materia del Desarrollo Infantil Temprano, cuya vigencia por cada periodo de implementación es establecido por el MIDIS y MEF;

Que, a puertas de suscribir el Cuarto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) – CAD FED 2021 – 2024, se llevó a cabo el Taller de Negociación para la Definición de Metas, realizado del 20 al 23 de julio de 2021 organizado por el MIDIS, el cual contiene los “compromisos de gestión” y “metas de cobertura” para el presente año y el 2022 que serán incluidas en el Convenio en mención, y correspondiente al periodo 2022-2024 Incluidas mediante adendas, a ser ejecutadas por la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, Dirección Regional de Educación del Callao – DRE Callao, Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Ventanilla, responsables de la ejecución física y presupuestal del Convenio, suscribiéndose por dichas unidades orgánicas las Actas Negociación para la Definición de Metas correspondientes;

Que, a fin de institucionalizar y canalizar las intervenciones de cada una de las instituciones de forma integral y sinérgica a nivel territorial, se conforma la Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano “PRIMERO LA INFANCIA”, denominada bajo las siglas “IAR Callao”, regulada mediante Ordenanza Regional, estableciendo la articulación territorial como mecanismo para la participación y consenso de autoridades y funcionarios/as de instituciones con responsabilidades compartidas de los sectores del Gobierno Nacional, Regional y Locales, así como entidades y organizaciones aliadas que contribuyen a la entrega de los servicios del paquete integrado, orientado a priorizar, favorecer y contribuir al Desarrollo Infantil Temprano – DIT, en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el IAR Callao cumple un doble rol, por un lado, articula los lineamientos de política que desde el nivel nacional se emiten y por otro articula y atiende las demandas que surgen desde el nivel local con las Instancias de Articulación Local, bajo la conducción del Gobierno Regional del Callao, presidido por su máxima autoridad y como Secretaría Técnica la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe Nº 173 – 2021 – GRC / GRDS de fecha 05 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, la propuesta de “Ordenanza Regional que Conformar la Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano “PRIMERO LA INFANCIA” – “IAR CALLAO”, en la Región Callao”, el mismo que cuenta con la opinión técnico y legal favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorandum Nº

1875 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2021 e Informe N° 925 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 17 de agosto de 2021, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del Artículo 15 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional: *“Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”*;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE CONFORMA LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO “PRIMERO LA INFANCIA” – “IAR CALLAO”, EN LA REGIÓN CALLAO**



**ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR** la Instancia de Articulación Regional para el Desarrollo Infantil Temprano “PRIMERO LA INFANCIA” bajo la denominación “IAR CALLAO”, en el marco de la Ordenanza Regional N° 005, de fecha de publicación 17 de setiembre de 2020, “Declaran como Prioridad Pública Regional el Desarrollo Infantil Temprano y aprueban la Estrategia de Gestión Territorial “PRIMERO LA INFANCIA” en la Región Callao”, Integrado por:

1. Gobernador/a del Gobierno Regional del Callao, en la presidencia.
2. Gerente/a General Regional
3. Gerente/a Regional de Desarrollo Social, en la secretaria técnica.
4. Gerente/a Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. Gerente/a Regional de Educación, Cultura y Deporte
6. Gerente/a Regional de Desarrollo Económico
7. Gerente/a General del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED Callao
8. Director/a de la Dirección Regional de Educación del Callao- DRE Callao
9. Director/a de la Unidad Educativa de Gestión Local – UGEL Ventanilla
10. Director/a de la Dirección Regional de Salud del Callao- DIRESA Callao
11. Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial del Callao, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local.
12. Alcalde/sa de la Municipalidad Distrital de Bellavista, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
13. Alcalde/sa Municipalidad Distrital de La Perla, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
14. Alcalde/sa la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
15. Alcalde/sa de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
16. Alcalde/sa de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
17. Alcalde/sa de la Municipalidad Distrital de La Punta, Presidente/a de la Instancia de Articulación Local
18. Coordinador/a FED y de Enlace Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS
19. Gestor/a Regional del Programa de Incentivos Meta 4 del Ministerio de Salud – MINSa
20. Representante del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC
21. Representante del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SEDAPAL
22. Decano/a del Colegio de Nutricionistas- Consejo Regional XIV CNP
23. Coordinador/a de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao.
24. Representante de ONG, vinculada a la temática
25. Representante de Organizaciones Sociales de Base, vinculada a la temática

Cada una de las Instituciones y Organizaciones que Integra la IAR Callao, designa a su Equipo Técnico de Articulación Multisectorial, o a su representante de forma oficial ante la Presidencia, en un plazo no

mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la convocatoria para su instalación. La DIRESA Callao, DREC Callao y UGEL Ventanilla, además, deberán designar a los coordinadores CAD FED reconociéndoles responsabilidades de carácter ejecutivo, operativo, con delegaciones de facultades para la gestión administrativa, de planeamiento, presupuestaria y de seguimiento y vigilancia operativa de los avances y resultados.

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Articulación Multisectorial, de carácter técnico, constituido por los Directores, Gerentes, Jefes y/o Representantes de las unidades orgánicas operativas de cada institución u organización que conforman la IAR Callao, directa o indirectamente involucrados en la entrega de los servicios del paquete integrado. Estará constituido por:



**Gobierno Regional del Callao:**

1. Gerente/a Regional de Desarrollo Social, Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Territorial – IAR Callao
2. Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Callao
3. Gerente/a Regional de Educación, Cultura y Deporte
4. Gerente/a Regional de Desarrollo Económico



**Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao:**

5. Coordinador FED de la DIRESA Callao
6. Director/a de Atención Integral – DAIS – DIRESA Callao
7. Director/a de Promoción de la Salud-PROMSA – DIRESA Callao
8. Director/a de Salud Ambiental- DIRESA Callao
9. Jefe de la Oficina de Administración – DIRESA Callao
10. Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico – DIRESA Callao
11. Jefe de la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística – DIRESA Callao
12. Otras unidades orgánicas que sean convocadas

**Dirección Regional de Educación del Callao – DRE Callao:**

13. Coordinador FED de la DRE Callao
14. Coordinador FED de la UGEL Ventanilla
15. Director de la Unidad de Gestión Pedagógica – DRE Callao
16. Director de la Unidad de Gestión Institucional – DRE Callao
17. Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento – DRE Callao
18. Director de Gestión Pedagógica – UGEL Ventanilla
19. Director de la Unidad de Gestión Institucional – UGEL Ventanilla
20. Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento – UGEL Ventanilla
21. Otras unidades orgánicas que sean convocadas

**Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED Callao:**

22. Gerente General del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED Callao

**Instancias de Articulación Local:**

23. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local Municipalidad Provincial del Callao.
24. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Provincial del Callao.
25. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Bellavista
26. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Bellavista
27. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de La Perla
28. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de La Perla
29. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso
30. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

31. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
32. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
33. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Mi Perú
34. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú
35. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de La Punta
36. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS**

37. Coordinador/a del Fondo de Estímulo al Desempeño- FED y de Enlace Territorial – MIDIS
38. Coordinador/a Territorial del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) – MIDIS
39. Coordinador/a Territorial de la Unidad Territorial del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS
40. Coordinador/a Territorial de la Unidad Territorial del Programa Juntos – MIDIS
41. Coordinador/a Territorial de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Qaliwarma – MIDIS
42. Coordinador/a Territorial del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES
43. Coordinador/a Territorial del Programa de Alimentación Complementaria – PCA
44. Coordinador/a Territorial del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a la Persona con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC:**

45. Coordinador de Oficinas Registrales Auxiliares (ORAS) Región Callao – RENIEC

**Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SEDAPAL:**

46. Coordinador del Centro de Servicios Regional de SEDAPAL

**Sociedad Civil:**

47. Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao.
48. Representante del Colegio de Nutricionistas- Consejo Regional XIV CNP
49. Representante de la ONG vinculada a la temática
50. Representante de Organizaciones Sociales de Base, vinculada a la temática

La relación nominal de las instituciones y organizaciones que conforman el Equipo Técnico de Articulación Multisectorial, no es limitativa, y de ser necesario, serán incorporadas otras unidades orgánicas que estén vinculadas en la entrega de los servicios del paquete integrado.

**ARTÍCULO 3º.- CONFORMAR** el Grupo Impulsor de Articulación Intersectorial, cuyo rol es brindar asistencia técnica en las acciones priorizadas a nivel regional, así como en el análisis en la línea de producción de los servicios del paquete integrado. Estará conformado por los conductores de cada institución a la que representa:

1. Gerente/a Regional de Desarrollo Social, Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Territorial – IAR Callao
2. Jefe/a de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao y su representante
3. Gerente/a Regional de Educación, Cultura y Deporte
4. Coordinador/a del Fondo de Estímulo al Desempeño – FED y de Enlace Territorial – MIDIS
5. Coordinador/a CAD FED de la DIRESA Callao
6. Coordinador/a CAD FED de la DRE Callao
7. Coordinador/a CAD FED de la UGEL Ventanilla

**ARTÍCULO 4º.- CONFORMAR** la Red de Secretarías Técnicas de Articulación Intergubernamental, Integrada por las Gerencias de Desarrollo Social o las que hagan sus veces, en su posición de Secretarías Técnicas de cada una de las Instancias de Articulación Local (IAL), teniendo por objetivo articular las acciones priorizadas a nivel local con el Regional, así como en el análisis en la línea de producción de los

servicios del paquete integrado. Estará conformado por los conductores de cada institución a la que representa:

1. Gerente/a Regional de Desarrollo Social, secretaria técnica de la Instancia de Articulación Territorial – IAR Callao
2. Jefe/a de la Oficina de Presupuesto y tributación del Gobierno Regional del Callao y su representante
3. Gerente/a Regional de Educación, Cultura y Deporte
4. Coordinador/a del Fondo de Estímulo al Desempeño – FED y de Enlace Territorial – MIDIS
5. Coordinador/a CAD FED de la DIRESA Callao
6. Coordinador/a CAD FED de la DRE Callao
7. Coordinador/a CAD FED de la UGEL Ventanilla
8. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local Municipalidad Provincial del Callao.
9. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Provincial del Callao.
10. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Bellavista
11. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Bellavista
12. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de La Perla
13. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de La Perla
14. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso
15. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso
16. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
17. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
18. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Mi Perú
19. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú
20. Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de La Punta
21. Gestor Local del Programa de Incentivos Meta 4 de la Municipalidad Distrital de La Punta



**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER** las Funciones Generales de la IAR Callao:

1. Desarrollar reuniones de coordinación para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia- EGTP, tomando en cuenta el análisis de los obstáculos o impedimentos reportados por las IAL, seguimiento de indicadores del Paquete Integrado de Servicios Priorizados, y la elaboración y seguimiento de propuestas de mejora y estrategias que permitan un adecuado seguimiento a la implementación de la EGTP.
2. Recibir y hacer seguimiento a los reportes de las Instancias de Articulación Local – IAL, con especial atención a los obstáculos e impedimentos para el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados.
3. Planificar e implementar acciones de sensibilización sobre la importancia del Desarrollo Infantil Temprano – DIT, con la participación de los medios de comunicación: regionales y/o locales.
4. Promover que las instituciones que participan de la IAR Callao reporten periódicamente el avance en la implementación de la EGTP.
5. Promover que se priorice la dotación de recursos humanos, insumos y materiales necesarios para brindar las atenciones del Paquete Integrado de Servicios Priorizados.
6. Monitorear y evaluar la prestación del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a la población infantil de su ámbito.
7. Reportar informes de avances y final a la Presidencia.
8. Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

**ARTÍCULO 6º.- DISPONER**, la conformación de otras modalidades de articulación territorial en atención a las necesidades de consenso e implementación sinérgica e integral de las intervenciones, cuyo propósito es efectivizar con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al Desarrollo Infantil Temprano.

**ARTÍCULO 7º.- ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica de la IAR Callao y al Grupo Impulsor de Articulación Intersectorial la formulación del Reglamento Interno, el Plan de Trabajo Anual y otros documentos técnicos que sean necesarios elaborar e implementar, los que serán aprobados por la IAR Callao.

**ARTÍCULO 8º.- ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO 9º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en la Portal WEB del Gobierno Regional del Callao y en la Portal WEB del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 10º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a los miembros que conforman la IAR Callao.

**ARTÍCULO 11º.- DISPONER**, que la presente Ordenanza Regional sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de circulación regional.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR